

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP PUNTA DE PEUCO

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	10
6. Seguridad	10
7. Régimen interno	11
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	12
10. Derecho a la vida	14
11. Derecho a la integridad personal	14
12. Derecho a la salud	15
13. Derecho a petición y reclamos	17
14. Programas de reinserción	18
15. Recomendaciones	19

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CCP Punta Peuco		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Til Til, Región Metropolitana		
Año de inauguración	1995		
Seguridad	Alta, media, baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Privado		
Fecha de observación	Lunes 18 de diciembre de 2017		
Hora inicio observación	10:00	Hora término observación	14:00

El CCP Punta Peuco se ubica en la comuna de Til Til, Región Metropolitana. El acceso hasta el lugar solo se puede realizar en vehículo particular, puesto que queda apartado de centros urbanos y no hay transporte público hacia el sector.

1.1 Descripción de la observación

La observación a la Unidad Penal comprendió el ingreso a todos los espacios programados con antelación y no hubo inconvenientes que pudiesen afectar el curso normal de la misma.

Tabla N° 2 Sector observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento/castigo (módulo y/o sectores observados)	Tres celdas. Se utilizan como bodegas	✓
Celdas	Módulo 2, Módulo 3, Modulo 6	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No aplica	
Prevención de riesgos	Módulo 2, Módulo 3, Modulo 6	✓
Servicios sanitarios/baño (módulo y/o sectores observados)	Módulo 2, Módulo 3, Modulo 6	✓
Patios (módulo y/o sectores observados)	Módulo 2, Módulo 3, Modulo 6 Canchas de tenis	✓

Cocina y comedores (módulo y/o sectores observados)	Módulo 2, Módulo 3, Modulo 6 Cocina central	✓
Economato	No posee	
Enfermería (módulo y/o sectores observados)	Box de atención Box dental Box de kinesiología	✓
Escuela	No posee	
Taller y área de trabajo (módulo y/o sectores observados)	Taller de huerta	✓
Dependencias para visitas	Salas de revisión No hay sala para visitas familiares. Se realizan en los patios de los módulos	✓
Dependencia para visitas íntimas	No posee	
Oficina encargado área técnica		✓

2. Población y capacidad

El CCP de Punta Peuco es de mediana seguridad y está conformado únicamente por condenados varones. No hay sobreocupación al momento de observación y, según el jefe de la Unidad Penal, hay un total de 122 internos para 130 cupos.

2.1 Total población penal

Según la información estadística proporcionada por Gendarmería de Chile el total de la población penal presente en la Unidad Penal a diciembre de 2017, es de 122 internos para una capacidad del recinto de 112 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 108,92 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	112

Tabla N° 4 Población a diciembre 2017	
Condenados	122
Imputados	0
Total	122

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Con relación a grupos en situación de vulnerabilidad, hay gran número de personas de la población penal que corresponde a adultos mayores. Se informa que no hay personas en la unidad que se identifiquen con algún pueblo originario, pertenezcan a la diversidad sexual (LGBT) o sean de

nacionalidad extranjera. Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central a diciembre de 2016 no hay personas pertenecientes a pueblos indígenas ni extranjeros.

Según funcionarios/as consultadas, la población penal, en términos generales, se encuentra en buenas condiciones y no registra mayores inconvenientes. Las autoridades penitenciarias afirman que las personas de edad más avanzada (sobre 80 años) o que tengan problemas de salud grave (cáncer u otra condición) son asignadas en los primeros módulos del recinto penitenciario debido a que estos se ubican más cerca de la enfermería. Lo anterior con el propósito de agilizar los traslados en casos de emergencia. A pesar de esa posibilidad, hay internos que prefieren no trasladarse a dichos módulos y optan por permanecer en aquellos que habitan por un tema de costumbre.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de dos internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 9,38 internos.

Tabla N°5 Personal uniformado		Tabla N°6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	61	Médico/a	1	Personal Administrativo	1
		Cirujano/a Dentista	1	Psicólogo/a	1
		Enfermero/a	1	Técnico o Auxiliares Paramédicos/as	6
		Asistentes Sociales	1	Kinesiólogo/a	1
				Total	13

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El recinto penitenciario se compone de seis módulos de celdas: dos contenedores y cuatro módulos de concreto. El CCP de Punta Peuco no contempla instalaciones segregadas por compromiso delictual. Además, está compuesto por una enfermería —con box de atención, box dental y box de kinesiología—, cocina a nivel central, patios, cancha de tenis, huerto y sala cerrada multiuso. No tiene espacios exclusivos para visitas íntimas, visitas regulares, ritos religiosos o actividades educacionales, por lo que se utilizan otras áreas para cumplir esas funciones. El recinto se observa en buenas condiciones y bien equipado. Se detectan, sin embargo, inconvenientes con respecto a la reserva de agua, debido a que este recurso proviene de la extracción mediante un pozo y, además, debe ser tratada con cloro para volverla apta para el consumo humano. El citado proceso interrumpe el servicio de agua durante algunas horas con el propósito de poder realizar las mantenciones necesarias, según se informa.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

De los seis módulos que contempla el recinto penal, se observaron tres: dos módulos de cemento (módulo 2 y módulo 3) y un módulo de contenedor (módulo 6).

Módulo 2: Las celdas miden 5 por 3,8 metros y en ellas habitan un máximo de dos personas. No hay cielos falsos para la ubicación de camas. Tiene cuatro ventanas pequeñas con vidrios en buen estado, con rejas que separan del exterior. Las ventanas se pueden abrir, por lo que permiten el ingreso de aire fresco. No hay calefacción central, pero cada interno cuenta con aparatos que cumplen ese fin. La iluminación natural y artificial se observan suficientes. La luz eléctrica se aprecia en buenas condiciones —está disponible las 24 horas de día— y los interruptores se encuentran al interior de las celdas. Hay muebles —clóset empotrados— para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias, además de repisas y veladores (uno por celda). En una de las celdas hay un escritorio amplio que almacena una impresora, varios archivos, carpetas y libros, además de elementos personales como fotos, figuras y representaciones religiosas. También se observan diversas fotografías familiares y algunas relativas al ámbito militar. Hay dos camas en cada celda, con catres de madera o *box spring* y colchones especiales (no ignífugos), con ropa de cama (sábanas, frazadas y plumones) en suficiente número y en buen estado. No se advierten elementos peligrosos en el lugar (hervidores artesanales, micrones o cilindros de gas). Asimismo, los internos disponen de televisores con TV satelital, radios, reproductores de DVD, ventiladores pequeños e impresora. Hay útiles de aseo a la vista y basureros. No se detectan plagas (chinches, pulgas, roedores u otros). Cada celda cuenta con un baño interior; dichos espacios tienen puertas, lo que permite la privacidad de sus usuarios que son dos internos por celda. No se visualizan actividades de lavado o secado de ropa dentro del módulo.

Módulo 3: En este bloque hay ocho celdas distribuidas a lo largo de un pasillo; también dispone de un baño colectivo, patio, comedor y pequeñas cocinas para los reclusos del sector. Las celdas miden 2,8 por 4 metros y en cada una residen dos personas. No hay cielos falsos para la ubicación de camas. Se observan cuatro ventanas pequeñas con vidrios en buen estado, con rejas que separan del exterior. Las ventanas se pueden abrir, de modo que permiten la entrada de aire fresco. En algunas celdas se aprecian calefactores eléctricos. Asimismo, hay muebles —clóset— para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias y algunas repisas donde almacenan discos, películas y alimentos como té, café, mate, entre otros. Cada celda cuenta con dos camas. En algunas de las celdas observadas hay catres especiales (madera o *box spring*), pero en la mayoría se utilizan los catres metálicos que proporciona Gendarmería. Lo mismo sucede con los colchones; aunque algunos son especiales, la mayoría de las camas del módulo dispone de los ignífugos y algunas camas tienen dos colchones por catre. La luz eléctrica está en buen estado y el servicio es continuo las 24 horas del día y los interruptores se localizan al interior de las celdas. Se advierten artefactos como televisores, radios y ventiladores. No se visualizan elementos de aseo, debido a que estos se guardan en los baños privados de cada celda. Los servicios higiénicos están separados de la celda por una puerta. No se detectan actividades de lavado y secado de ropa en este sector.

Módulo 6 o contenedor poniente: En este sitio hay cuatro contenedores que fueron habilitados como celdas. Se accede a ellas a través de una rampa. Cada uno mide 3,5 por 3 metros, y tienen dos

celdas en su interior y un baño. Habitan dos personas por celda. No hay cielos falsos para la ubicación de camas. Hay una ventana con vidrios en buen estado y rejas comunes, además de cortinas. La luz natural que proviene de esa ventana es escasa. Se observan casilleros metálicos para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias; además, se aprecian repisas para almacenar películas, libros y otros artículos. Hay dos camas en cada celda; algunas son de catres metálicos (de Gendarmería), y otros de madera. Respecto de los colchones, algunos son ignífugos y otros no. La luz eléctrica está en buen estado y el servicio es continuo las 24 horas, además los interruptores se localizan al interior de las celdas. Se aprecian artefactos como radio, televisor, calefactores eléctricos, reproductor de DVD, ventilador, frigobar y aparato de aire acondicionado. Este último elemento no está presente en todas las celdas ya que en algunas el espacio donde debiese estar dispuesto está cubierto con cartón y tampoco funciona en todas las celdas donde sí está instalado. Se señala que el aparato venía incorporado junto con el contenedor cuando este último fue adquirido. No se visualizan útiles de aseo en el sector (tampoco basureros). Se detecta la presencia de insectos en el módulo. El servicio sanitario es utilizado por cuatro personas y cuenta con puerta, lo que permite la privacidad de los usuarios. No se realizan actividades de lavado o secado de ropa en dicha zona.

4.2 Baños

Dentro de los módulos de dormitorios de concreto hay servicios sanitarios colectivos y también particulares, es decir, al interior de cada celda. Durante la observación se aprecian los **baños colectivos del módulo 3** que tiene un tamaño aproximado de 2,8 por 2,8 metros. Los pisos y paredes son de cerámica blanca que se advierte en buen estado. Hay una ventana con barrotes por la que ingresa algo de luz y aire fresco. No hay inodoros o tazas turcas, solo dos urinarios. Asimismo, hay dos lavatorios en estado deficiente (con filtraciones) y tres duchas con agua caliente y cortinas, lo que otorga privacidad. En el sector de las regaderas, dos de ellas disponen de barras de seguridad para afirmarse. El papel higiénico, jabón y otros elementos de higiene personal son propiedad de cada interno. No se observa basurero en el baño. Cabe mencionar que se percibe un fuerte olor a orina en el sector; además, el espacio no está limpio, pese a que se visualizan implementos de aseo. En las paredes de las duchas hay marcas de humedad y hongos. Hay una lavadora operativa en el lugar. Estos servicios higiénicos pueden ser utilizados por los reclusos las 24 horas del día.

En cada celda de los módulos de concreto, hay un baño que mide alrededor de 1,5 por 1,5 metros. Estos servicios sanitarios son utilizados exclusivamente por las personas que residen en cada una de las celdas (máximo dos personas). Hay una puerta que separa este espacio del resto de la celda, lo que permite la privacidad de los usuarios. Cuenta con un inodoro que funciona correctamente y un lavatorio en buenas condiciones. También se visualiza un basurero. Los internos pueden acceder a estos baños las 24 horas del día. No se perciben malos olores en estas dependencias, debido a que se asean con frecuencia. No se aprecian ventanas ni extractores de aire. Asimismo, se detectan marcas de humedad en algunos sectores. A pesar de que los baños son pequeños, cuentan con repisas y muebles para que los reclusos puedan guardar insumos personales y útiles de aseo (cloro y desinfectante, por ejemplo).

Hay un pasillo que comunica con algunos de los baños dentro del módulo 2; el corredor, por otra parte, no mide más de 50 centímetros.

Baños de los módulos de contenedor: Hay un baño por cada dos celdas, es decir, para cuatro personas. Cada servicio sanitario tiene una puerta que permite la privacidad de los usuarios. Es un espacio de, aproximadamente, 2 por 3 metros, con paredes de concreto y piso de linóleo. Dispone de un inodoro en buen estado, un lavatorio en adecuadas condiciones y una ducha con agua caliente (con cortina). También cuenta con basurero. Asimismo, se advierte una ventana. No se detectan malos olores; sí, en cambio, se advierten signos de humedad. Los internos se organizan entre sí para efectuar la limpieza del espacio y ellos mismos suministran los útiles de aseo. En este sentido, se observa un traperero, cloro, trapos y elementos similares.

Se informa que debido a que el CCP de Punta Peuco no tiene un espacio exclusivo para visitas familiares o visitas íntimas, las personas que vienen desde el exterior utilizan estos baños.

4.3 Cocina y comedores

En el CCP de Punta Peuco hay una **cocina central** donde se preparan los alimentos que consumen diariamente los internos. Esta dependencia mide alrededor de 6 por 6 metros; el piso y las paredes son de cerámica. En algunos sectores de los muros las cerámicas se aprecian dañadas (faltan o están rotas). La luz natural y eléctrica es suficiente. Hay una ventana grande con vidrios en buen estado que está cubierta por una malla negra que se encuentra muy sucia y destruida en ciertos puntos. Al lado de esta ventana se localiza la puerta de servicio que comunica con el sector externo donde se deposita la basura. Según funcionarios/as de Gendarmería, el retiro de la basura se realiza cada dos semanas. Al momento de la observación se aprecia un gran cúmulo de cajas, plásticos y basura, en general, en el área externa de la cocina. El sector cuenta con agua potable. Por su parte, las instalaciones eléctricas son deficientes (algunos enchufes se advierten sueltos). Asimismo, hay un ventilador ubicado en el techo que está operativo. Los muebles son de acero inoxidable y se aprecian en buen estado: hay una cocina grande, con su respectivo extractor de aire (funciona correctamente), dos hornos semi-industriales, dos lavaplatos amplios y mesones donde se preparan y reparten los alimentos en viandas para los diferentes módulos.

No hay registro de sanitizaciones ni de desinfecciones periódicas, según se informa. No se advierten animales en el sector de cocina, pero sí se detectan moscas y hormigas. La limpieza e higiene del sector es deficiente. En esta dependencia trabajan cuatro personas que son manipuladoras de alimentos contratadas por Gendarmería (no laboran internos).

El sector de **almacenamiento de alimentos** está separado de la cocina central y se compone de una bodega grande con repisas metálicas para el acopio de abarrotes y productos envasados. Se observa bien abastecida, con alimentos suficientes. En un espacio más pequeño se guardan las frutas y verduras y en otro sector se localizan los refrigeradores y congeladores dispuestos para la reserva de carnes, lácteos, verduras congeladas y otros alimentos que necesitan mantener la cadena de frío.

En cada módulo hay **comedores** para la población penal. Durante la observación se visitaron dos comedores de los módulos de concreto y uno de los módulos de contenedor. Los primeros (módulo

2 y 3) tienen las mismas dimensiones: 10 por 10 metros, aproximadamente. En general son espacios luminosos, amplios, con mesas y sillas suficientes para todos los internos residentes. Se advierten artefactos como televisores, reproductores de DVD, refrigeradores, hornos eléctricos, microondas, termos y hervidores. También se aprecian vasos y platos —en buenas condiciones—, pero no servicios. Estos utensilios son de propiedad de cada interno ya que Gendarmería solo entrega la comida en las respectivas viandas. Los espacios están limpios, pero algo desordenados debido a que recién habían sido utilizados. El comedor del módulo 6 (contenedor poniente) presenta condiciones similares, pero es menos luminoso.

Por otra parte, al interior de los módulos de concreto hay **cocinas pequeñas**, de alrededor de 3 por 4 metros. La cocina observada es la del módulo 3, la cual dispone de extractor de aire (campana), dos refrigeradores, un frigobar, dos microondas, un termo de 20 litros eléctrico, lavaplatos y muebles para guardar ollas, platos, sartenes, entre otros artículos. Cabe mencionar que se percibe olor a gas en la dependencia.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

Cada módulo de la Unidad Penal cuenta con su propio patio. Durante la observación se tuvo acceso a cuatro patios, dos correspondientes a los módulos de concreto y ambos patios de los módulos-contenedor. También se visitó la cancha de tenis.

Patio módulo 2: El patio mide 10 por 30 metros. El piso está cubierto, en gran parte, por pasto y por el costado se emplazan carpas de terraza, donde los internos tienen mesas con sillas y artefactos personales. También se observan en este espacio herramientas y materiales de trabajo para fabricar artesanías. Estas actividades, según el testimonio de algunos internos, las realizan con el objetivo de distraerse y no para comercializar artículos. Al momento de la observación, no hay superficies inundadas. El espacio no está techado estructuralmente sino que solamente los espacios de las carpas. Asimismo, hay asientos al interior de las carpas. La limpieza del lugar es buena y hay basureros. Este sector se puede utilizar durante todo el horario de desencierro. Según la información recabada, en este espacio se desarrollan normalmente las visitas. Se aprecia que los internos practican juegos de mesa, fabrican artesanías y conversan entre sí. Por otra parte, también se efectúa secado de ropa.

Patio módulo 3: El espacio mide alrededor de 16 por 14 metros. Al igual que el patio del módulo 2, gran parte de su superficie está cubierta de pasto; además, hay carpas con toldos por los costados. Hay basurero en el lugar. Asimismo, se observan algunos asientos dentro de las carpas. En una de estas se aprecia una especie de taller de artesanía donde se efectúan trabajos en madera. En otra, en tanto, hay una biblioteca que los internos administran. Cabe mencionar que en este lugar se desarrolla el proceso de visitas, se elaboran artesanías y también es un sitio de conversación. No hay turnos para utilizar el espacio.

Patio módulo 5: El patio disponible para el módulo 5 (o contenedor oriente) tiene la misma distribución que el patio del módulo 6 (o poniente). Este patio es pavimentado y no está techado (no tiene toldos ni otros materiales), de modo que los internos no cuentan con un refugio durante

la época de mucho sol o lluvia. Además, a diferencia de otros patios de la Unidad Penal, no tiene pasto.

Patio módulo 6: Es un espacio de 15 por 20 metros aproximados y se ubica al interior del módulo. Está totalmente pavimentado y alrededor se emplazan los contenedores de ese módulo. Dispone de toldos que cubren toda la extensión del patio y que sirven para proteger del sol. Hay un taca-taca en el sector; también se visualiza un basurero. Asimismo, se observan sillas y sillones, además de casilleros de metal. Los internos pueden ocupar este sitio durante el horario de descierro y en sus instalaciones se desarrollan actividades como lectura y descanso. En el área exterior de los contenedores se aprecia un patio pequeño con pasto y flores, donde también los reclusos pueden descansar.

Cancha de tenis: En el recinto hay dos canchas de tenis, totalmente pavimentadas, con sus respectivas redes (sin techo). Este espacio mide alrededor de 70 por 35 metros. Se puede utilizar dicha instalación todos los días en dos horarios durante el verano, por grupos: de 09:15 a las 11:00 tienen acceso los internos de los módulos 1 y 3, y el contenedor 5 (oriente); de 11:00 a 13:00 horas, los reclusos de los módulos 2 y 4, y el contenedor 6 (poniente).

Sala multiuso: En la Unidad Penal hay una sala que se utiliza para diferentes actividades, como ritos religiosos, labores educacionales, entre otras. Es un espacio cerrado, con sillas y mesas en buen estado de conservación.

4.5 Dependencias para las visitas

Para la revisión de las visitas hay dos salas, una para hombres y otra para mujeres. Cada una mide alrededor de 2,5 por 1,8 metros; cuentan con sillas en su interior, pero no hay mesas. En una de estas dependencias hay un lavatorio con jabón y posee también una ventana.

No hay espacios exclusivos para recibir visitas y para este objetivo se utilizan los patios o celdas de cada módulo.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

En el CCP de Punta Peuco no hay dependencias exclusivas para la realización de visitas íntimas.

4.7 Dependencias de tránsito

El penal no contempla dependencias de tránsito, debido a que los internos son inmediatamente ubicados en alguna celda. Además, como ya se señaló, no hay segregación dentro del recinto penal según compromiso delictual.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

En el CCP de Punta Peuco hay tres celdas de aislamiento o castigo, pero que, al momento de observación, se utilizan como bodegas. Son espacios de 2 por 3 metros aproximados, con piso de linóleo y paredes de concreto. Cada celda tiene un catre de cemento empotrado y un lavamanos. No se advierte si hay taza turca en el interior. Hay cuatro ventanas pequeñas —con vidrios y

barrotes—, que se pueden abrir para dejar entrar aire fresco. La iluminación es adecuada (luz natural). En su interior se almacenan archivos, sillas, estufas a gas, cajas y otros artefactos.

5. Alimentación

En el CCP de Punta Peuco hay una cocina a nivel central y cocinas pequeñas en los respectivos módulos, donde los internos pueden preparar sus propios alimentos. La comida elaborada en la cocina central está destinada tanto a la alimentación de internos como de funcionarios/as. Se constata durante la observación la variedad del menú diario ofrecido. La minuta semanal es confeccionada por un/a nutricionista del CAS (Cárcel de Alta Seguridad) que presta apoyo a la Unidad de Punta Peuco. No hay dietas especiales para personas con necesidades de salud u otras razones, pero los platos se preparan sin sal para toda la población penal. Además, se provee de endulzante para las personas con diabetes. Las comidas principales entregadas por Gendarmería se reparten en viandas y se organizan por módulo para luego distribuirlas en los comedores. La cantidad de alimentos suministrada depende, entonces, del tamaño de la vianda; sin embargo, las porciones se aprecian adecuadas. No hay economato en la Unidad Penal.

La primera comida del día se distribuye entre las 09:00 y 09:30 horas y consiste en un té con pan y agregado (que puede ser quesillo sin sal, manjar u otros). Luego, a las 13:00 horas, se sirve el almuerzo; la cena, en tanto, se distribuye entre las 16:00 y 17:00 horas. Junto con la cena se hace entrega de una colación idéntica al desayuno, para que sea consumida durante el encierro (la última del día). Pese a lo anterior, no es posible precisar si, efectivamente, esta merienda es la última que consumen los internos, porque en los módulos se observan alimentos y medios para cocinar. No obstante, se calcula que la población pasa alrededor de 16 horas sin recibir alimentos por parte de Gendarmería. Según el testimonio de algunas personas privadas de libertad, la calidad de la comida es regular, aunque no se trata de una opinión generalizada: otros reclusos afirman que es buena, sana y está bien preparada.

6. Seguridad

En el CCP de Punta Peuco existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), compuesta por internos y funcionarios/as, la que se encarga de ejecutar los planes de seguridad en caso de emergencias (incendios, terremotos, entre otros eventos). En cada módulo hay dos reclusos capacitados en el manejo de extintores y mangueras y dos funcionarios/as a cargo durante las noches. Cabe mencionar que las mangueras, según la información recabada, quedan desplegadas durante las horas de encierro. Asimismo, se efectúan al menos dos simulacros al año, ya sea de incendio, terremoto o intoxicación. En casos de emergencia se proyecta utilizar los patios o las canchas de tenis como zona de seguridad, aunque se constata que no están demarcadas como tal. En términos de prevención de incendios, se detecta que algunos de los colchones de la Unidad Penal son ignífugos.

En diversos lugares de la Unidad Penal se observan extintores en buen estado con su carga vigente. La BECI, por su parte, almacena trajes de protección contra el fuego para al menos tres personas según se puede comprobar, además de tanques de oxígeno y otros elementos distribuidos en varios sectores del recinto penitenciario (como escaleras, por ejemplo).

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red Húmeda	✓	
Red Seca		✓
Red inerte		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

En términos generales, de acuerdo con el relato de las personas consultadas: autoridades, internos y funcionarios/as civiles y uniformados/as, la vida al interior de la Unidad Penal es tranquila y se caracteriza por un trato respetuoso.

Según lo declarado por funcionarios/as de Gendarmería, entre los internos se respetan los rangos del ejército que tenía cada recluso en el exterior, lo que facilitaría, según expresan, la convivencia. Lo anterior también se plasma en el respeto hacia las autoridades penitenciarias.

Se informa que el día en el recinto penal comienza alrededor de las 09:00, con la entrega del desayuno. Posteriormente la población penal queda en libertad de acción, según se expresa, por lo que puede hacer uso de los patios, canchas, comedores u otros espacios disponibles en cualquiera de los módulos existentes para actividades recreativas o formativas, según lo organicen los internos. Al momento de la observación los reclusos instalados en las carpas ubicadas en los patios de los módulos desarrollan actividades como leer, conversar o fabricar artesanías. Algunas personas recluidas utilizan las canchas de tenis y otras trotan alrededor del mismo recinto de juego. En tanto, diversos reclusos están ubicados en sus respectivos módulos donde ven televisión. Cerca de las 17:00 horas, se limita el tránsito de los internos a sus respectivos módulos donde pueden hacer uso del espacio hasta alrededor de las 22:00 momento en que deben recluirse en sus dormitorios.

8. Disciplina y sanciones

La población penitenciaria consultada relata no haber sido testigos o víctimas de sanciones por parte de funcionarios/as de Gendarmería que se alejen de las normas establecidas, como *pagos al contado*, es decir, golpes u obligación de realizar ejercicios físicos a cambio de no recibir castigos institucionalizados.

Como ya se mencionó, en la unidad penal no se utilizan las celdas de castigo y según se evidencia al momento de la observación estas se usan como bodegas. Según se informa, tampoco se restringe el acceso a algún programa de reinserción (clases, por ejemplo) como castigo extrarreglamentario.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2017	
Graves	3
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos según conducta año 2017	
Muy buena	118
Buena	3
Regular	1
Mala	-
Pésima	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No incluye la población juvenil

Tabla N° 10	
Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios en contra de internos	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

Debido a que la observación se realiza un día en que no se desarrollan visitas familiares, no es posible determinar las características del proceso de revisión. No obstante, se informa que el procedimiento de ingreso de las personas incluye el enrolamiento con carnet, la inspección de las encomiendas y luego la revisión corporal. En la Unidad Penal hay máquinas de rayos X para las encomiendas y arcos detectores de metales para las personas, pero no hay silla Boss. Debido a lo anterior el registro de las personas es mayoritariamente de tipo manual. Según lo informado, la revisión está a cargo de dos funcionarios/as (de sexo femenino y masculino según la persona visitante). Respecto del protocolo que se sigue en el caso de los/as niños/as y adolescentes, se señala que en general no reciben muchas visitas de ese tramo etario. Se afirma que desde que la visita llega a la unidad hasta que se encuentra con la persona privada de libertad, transcurren alrededor de 20 minutos. Los internos consultados manifiestan que la revisión de sus familiares se desarrolla con mucho respeto y no hay quejas sobre ese aspecto.

Los reclusos pueden recibir visitas los días miércoles entre 14:00 y 17:00 horas o los fines de semana entre las 09:00 a 17:00 horas. Según la información recabada, durante la semana acuden alrededor de 200 personas, mientras que el número de visitas se incrementa los fines de semana. Tal como se mencionó, las visitas se desarrollan en los patios y comedores de los módulos de la población penal. Asimismo, los servicios sanitarios que utilizan los/as visitantes son compartidos con los internos.

Con relación al acceso a **revistas y diarios** en la Unidad Penal, los reclusos explican que pueden contar con ellos —de manera expedita— a través de sus visitas. Cabe mencionar que a la Unidad Penal llega un diario de circulación nacional. Además, en el módulo 3 se emplaza una pequeña biblioteca autogestionada, que cuenta con libros de diverso tipo. En todos los comedores y celdas de los módulos hay televisores con **TV satelital y radios**, medios por los cuales las personas privadas de libertad tienen acceso a las noticias y otros contenidos audiovisuales.

En el recinto penal se aprecian seis **teléfonos públicos** operando que funcionan con monedas. Se pueden utilizar de forma libre durante las horas de desencierro, entre las 09:30 y 16:30, aproximadamente. Al momento de la observación, se puede apreciar que estos aparatos efectivamente se usan y están todos operativos. A través de estos teléfonos, las personas reclusas pueden contactarse con familiares, amigos/as y sus abogados/as. Se informa que si el recluso no cuenta con medios para llamar por su cuenta, el penal le brinda ayuda y canaliza su solicitud a través del asistente social. La población penal, asimismo, puede pedir la visita de su abogado/a mediante sus familiares. Por otra parte, en la Unidad Penal no hay internos de nacionalidad extranjera, de modo que no se contempla un protocolo de contacto.

En el CCP Punta Peuco no hay un programa de **visitas íntimas** propiamente tal. Tampoco hay un espacio exclusivo. Debido a lo anterior, cada interno se organiza con su compañero de celda para el uso de su celda. La privacidad se ve facilitada por el hecho de que las celdas disponen de puertas con pestillos. Los reclusos consultados no manifiestan inconvenientes con este sistema, lo que es reafirmado por los profesionales del Área Técnica, que señalan que no han recibido reclamos o peticiones con respecto a la carencia de este programa en la Unidad Penal.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

El protocolo de postulación a los beneficios de salida se concreta a través de la presentación por parte del interesado, de un escrito donde solicita ser evaluado para acceder a alguno de los beneficios. Este proceso se ejecuta durante los últimos cinco días hábiles de cada mes. Dicha petición se transmite al Área de Estadística de la Unidad Penal en la que se certifica que el recluso cumple con los requisitos de postulación (tiempo mínimo de condena y conducta). Luego el Área Técnica efectúa entrevistas psicológicas a los postulantes y, en caso de ser necesario, realiza visitas domiciliarias a las familias. La información levantada se analiza en el Consejo Técnico, que sesiona en la última semana de cada mes.

De acuerdo con lo señalado por las autoridades penitenciarias y el Área Técnica, al momento de la observación no hay internos con beneficios de salida (dominical u otros). Lo anterior informan que se debe, principalmente, a que las personas no cuentan con los requisitos necesarios en términos

psicosociales para acceder a estos beneficios. En los últimos meses previos a la observación, se informa que han postulado entre 16 y 20 reclusos por mes. Se manifiesta que las personas privadas de libertad en condiciones de postular, activan el protocolo de postulación todos los meses, procedimiento sobre el cual están bien informados.

Debido a la razón señalada, se refiere que hay reclamos de parte de los internos con relación a la labor del Área Técnica en esta materia.

Tabla N° 11 Año 2017	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	30	1	153

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se informa desde Gendarmería que en el penal no hay registros sobre riñas o malos tratos que hayan provocado la muerte de personas. Asimismo, tampoco ha habido casos de suicidios. Se refiere que, debido a que la mayoría de población penal es adulta mayor, algunos internos han presentado problemas de salud que han tenido como consecuencia el fallecimiento en los hospitales del medio exterior por diversas enfermedades (como, por ejemplo, cáncer u otras condiciones).

11. Derecho a la integridad personal

Con respecto al derecho a la integridad personal, se constata en términos generales un buen clima de convivencia, sin malos tratos, apreciación que es respaldada por los relatos de las diferentes personas involucradas en el recinto. Por otra parte, no se reciben denuncias por parte de los reclusos durante el proceso de observación. Asimismo, como ya se mencionó, la Unidad Penal no hace uso de las celdas de aislamiento como castigo, debido a que estos espacios se utilizan como bodegas. Hay un sistema de registro de hechos de violencia.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓

Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La enfermería del CCP de Punta Peuco consta de un espacio de 5 por 3 metros aproximados, donde coexiste la oficina administrativa y el box de atención de pacientes. Las paredes y piso del lugar están recubiertas por cerámicas de color blanco, en condiciones deficientes ya que algunas están rotas o se han desprendido. No hay box de estabilización o tratamiento diferenciado. Asimismo, el lugar no tiene una adecuada circulación de aire fresco, pero sí dispone de un ventilador. La dependencia cuenta con una estufa a gas para efectos de calefacción, pero se indica que sin el gas suficiente para poder utilizarla siempre que se necesite. Se observa una ventana con vidrios y barrotes, en buen estado de conservación. La luz natural es adecuada. Existe un lavamanos con jabón, toallas de papel desechable y basurero. El agua es fría y el servicio es continuo (las 24 horas del día). No hay diferenciación entre zona limpia y zona sucia. La limpieza del sector es adecuada. Cabe mencionar que la enfermería no tiene resolución sanitaria. En una de las paredes se exhibe un afiche con los derechos y deberes de los pacientes. Se aprecia una camilla, muebles para guardar medicamentos e insumos médicos, balones de oxígeno, monitores y tabla de estabilización.

El lugar dispone de un baño privado para funcionarios/as del sector. Hay un box dental y otro para atención kinesiológica. Ambos espacios se advierten en buenas condiciones de higiene e implementación. Por otra parte, en el recinto penitenciario hay accesos para personas con discapacidad a través de rampas que comunican hacia las celdas de los módulos de contenedores, por ejemplo. A la enfermería también se puede acceder en silla de ruedas o camilla, debido a que la puerta se puede abrir completamente quedando espacio suficiente.

La Unidad Penal posee una ambulancia para el traslado de pacientes; el vehículo se aprecia en buen estado y totalmente acondicionado. Un funcionario uniformado de Gendarmería es quien se encarga de manejar la ambulancia y los traslados de pacientes se realizan siempre con la compañía de paramédicos/as u otro/a profesional de la salud.

El personal de enfermería lo componen una enfermera jefa que cumple un horario entre las 08:30 y 17:30 horas, aproximadamente; seis paramédicos en turnos de 24 por 48 horas; dos médicos que visitan la Unidad Penal dos veces a la semana (un día cada uno); una kinesióloga que acude tres veces a la semana; una psicóloga, un día a la semana; y una dentista, también un día a la semana. De acuerdo a lo informado, hay personal suficiente para cubrir las 24 horas del día. No se atienden especialidades médicas en el recinto. Se refiere que la Unidad Penal ha recibido médicos voluntarios como urólogos y psiquiatras, pero no es una situación común.

Al momento de la observación no se efectúan atenciones. Según lo referido, las atenciones se concretan la mayor parte de las ocasiones solo entre el paciente y el profesional de la salud; sin embargo, en circunstancias puntuales están presentes funcionarios/as uniformados/as de Gendarmería. Los reclusos reciben por escrito información sobre su tratamiento y diagnóstico y pueden solicitar una copia de su ficha médica. Se realizan campañas de vacunación contra la influenza y contra la hepatitis a pacientes dializados. Por su parte, según el testimonio de algunos internos y el personal de enfermería, el trato entre ellos es bueno, respetuoso y tiende al diálogo. Los pacientes manifiestan que en enfermería se suelen solucionar los problemas de salud que los aquejan, pero respecto de diagnósticos complejos afirman que no siempre se les brinda la atención especializada que requieren. Sobre los medicamentos algunos reclusos manifiestan que un gran porcentaje de estos son proporcionados por sus familias.

Los internos que ingresan a la Unidad Penal deben someterse a un examen físico, información que queda consignada en fichas de Gendarmería diseñadas para ese propósito. También se efectúa un registro de la salud mental, que se profundiza con la revisión de la psicóloga del recinto penitenciario. Luego de esta primera evaluación, se deriva al interno al médico, la psicóloga, la nutricionista y la dentista de la Unidad Penal, con el fin de gestionar una atención integral del paciente.

La solicitud de medicamentos se concreta de forma mensual a la farmacia central de Gendarmería, según las necesidades de salud de las personas. Se pueden solicitar los medicamentos básicos que se utilizan en la enfermería. En caso de necesidad, se puede requerir el servicio de Urgencias del Hospital Penal. Se indica que la cantidad de medicamentos disponibles es suficiente para la población que se atiende en la Unidad, pero, no obstante, se considera que no siempre se reciben los insumos solicitados. Los internos pueden ingresar medicamentos a través de sus visitas y esa acción queda registrada en un libro; posteriormente, las medicinas dosificadas son entregadas a los pacientes por funcionarios/as de la enfermería. Dependiendo de las características de los pacientes, los medicamentos se entregan de forma mensual, semanal o diaria. Respecto de los pacientes de edad avanzada, la entrega de los mismos se lleva a cabo con mayor control para evitar olvidos en ingerir las medicinas.

Para atender a los pacientes, las personas recluidas deben pedir permiso a la Guardia Interna para acceder a la enfermería. Hay un sistema con horarios para las consultas diarias: de 10:00 a 12:30, en la mañana; y de 14:00 a 16:30 horas, en las tardes. En caso de urgencia, el traslado es inmediato a enfermería. Hay una lista de espera para el médico, dentista y otros profesionales de la salud, pero no para la atención básica. La coordinación con servicios de salud al exterior se efectúa con el Hospital Militar, Hospital de Carabineros, al Hospital FACH, Hospital Penal u Hospitales públicos, dependiendo del sistema de previsión del paciente.

Sobre eventuales portadores de VIH, en caso de que hubiere, la persona podría acceder a un tratamiento de triterapia y controles periódicos en el hospital. Cabe mencionar que no se han realizado campañas de detección de VIH a la población penal. La entrega de preservativos se

concreta según demanda y, en general, según se informa, los pacientes no los piden. Los controles urológicos de los reclusos se materializan en los hospitales donde se atienden.

Con relación a la **salud dental** de la población penal, se indica que la odontóloga puede efectuar procedimientos en el box de atención o derivar, en caso de necesidad, a los servicios de salud dental de los Hospitales donde se atienden los internos. La demanda de este tipo de atención es alta, según se informa.

En materia de **salud mental**, desde el Área Técnica se refiere que hay personas con problemas de deterioro cognitivo y dificultades de ubicación espacio-temporal. También hay casos de trastornos de la personalidad que están en tratamiento. Funcionarios/as de enfermería relatan que hay personas que sufren de trastornos ansiosos o depresivos y reciben tratamientos que involucran sustancias psicotrópicas. La entrega de dichos medicamentos es controlada por la enfermería. En el CCP hay una psicóloga que solo atiende problemas de salud mental con el fin de separar el trabajo evaluativo del Área Técnica. De acuerdo a lo que se informa, no hay reclusos que deban estar recluidos en recintos especializados para tratar asuntos de salud mental. Por otra parte, no existe consumo de drogas al interior del recinto penal, según se manifiesta.

No hay registros de casos de delitos sexuales al interior de la Unidad Penal y tampoco hay un protocolo de actuación en caso de que ocurra un hecho de este tipo, de acuerdo a los datos recabados.

13. Derecho a petición y reclamos

Con relación a este ítem, se constata que no hay buzones de reclamos o peticiones en la Unidad Penal. El protocolo que se utiliza para estos fines consiste, según la información entregada, en comunicar dicha petición a la autoridad penitenciaria por vía escrita o verbal, frente a lo cual el jefe de Unidad cuenta con 15 días para dar solución. Se señala que usualmente la solución se brinda de forma inmediata y que las peticiones, por lo general, se relacionan con el ingreso de electrodomésticos o recambio de toldos en mal estado.

De forma adicional, el jefe de la Unidad Penal otorga audiencia una vez por semana (jueves o viernes), y los internos interesados se inscriben previamente en el Libro de audiencia para solicitar conversar con él y presentar los reclamos o peticiones.

14. Programas de reinserción

En el Área Técnica labora un psicólogo y un trabajador social. Asimismo hay dos funcionarios de Gendarmería que apoyan tanto en el área laboral como educativa. Los profesionales civiles están capacitados en temas de inclusión, interculturalidad y derechos humanos, según se informa.

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal no hay un programa de nivelación de estudios debido a que la totalidad de los internos tienen enseñanza media completa, y en algunos casos estudios superiores. La misma población penal organiza clases de idioma como alemán e italiano, pero estos cursos no cuentan con ningún tipo de certificación.

De acuerdo al relato de los reclusos, el penal les impide el acceso a educación a distancia debido a la prohibición de ingresar computadores; además no tienen acceso a internet.

14.2 Programa psicosocial

En el CCP de Punta Peuco funciona un programa de intervención psicosocial, que consiste en la realización de talleres según las necesidades de los internos.

En términos de actividades recreativas, se señala desde el Área Técnica que la Unidad Penal tiene carencias importantes, debido a que no se cuenta con profesores de educación física y/o terapeutas ocupacionales que atiendan las necesidades puntuales de la población adulta mayor. Tampoco hay talleres de deporte, recreación, arte y cultura (DRAC). Según se menciona, se ha intentado coordinar la realización de este tipo de actividades por medio de la postulación a proyectos, pero estos no han sido aprobados.

En este contexto, desde el Área técnica se han generado alianzas con agentes del medio externo para desarrollar actividades artístico-culturales, como talleres de retablos, dibujo, entre otros. A través de ONGs constituidas por familiares de los reclusos también se efectúan actividades.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

En el CCP de Punta Peuco no funcionan programas destinados al trabajo de los internos propiamente tal, en parte debido a que la mayoría de las personas recluidas son jubiladas, según se informa. No obstante, se refiere que hay espacios como el taller de granja, cuya función es dar ocupación a los internos. En este sentido, se considera que debido a la edad de los reclusos, es favorable que se mantengan activos.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

No hay capacitaciones en oficios y cursos en términos laborales.

b) Talleres autogestionados

Granja taller: A un costado de las canchas de tenis se ubica el Taller de granja, donde hay una huerta con lechugas hidropónicas y un huerto de tierra. Este espacio mide alrededor de 60 por 8 metros. También en el lugar hay un gallinero con gallinas y gallos. Trabajan en esta actividad alrededor de seis personas, las que se encargan de regar y plantar y no reciben remuneración por ello. El trabajo en este taller se efectúa entre las 09:30 y 12:00 horas.

Taller de carpintería: En la Unidad Penal hay un sitio destinado a taller de carpintería que fue autogestionado, pero que no se utiliza.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CCP de Punta Peuco no hay secciones laborales, como módulos especiales para internos trabajadores o “mozos”, ni tampoco Centro de estudio y trabajo (CET).

d) Trabajo para la Unidad Penal

De acuerdo a lo relatado, hay dos internos que trabajan en el área de mantención y limpieza de la Unidad Penal, por lo que cada uno recibe \$ 68.000 mensuales. No se precisa la cantidad de horas diarias que los trabajadores destinan a esta actividad.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

En el CCP de Punta Peuco no hay una comunidad terapéutica o programa de tratamiento de drogas, debido a que no hay consumo problemático de estupefacientes. Se informa que solo se ha efectuado una pesquisa en el último tiempo.

15.Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la cocina en cuanto a instalaciones eléctricas y de los baños en cuanto a filtraciones de agua y humedad.
2. Garantizar el acceso a colchones ignífugos a todas las personas privadas de libertad.
3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad, que actualmente se extrae de pozos.
4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad, proveer suficientes útiles de aseo, asegurando disponibilidad de papel higiénico y jabón.
5. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Que sea por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
6. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en caso de siniestro entre las personas privadas de libertad. Instalar red inerte y seca en el recinto. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en caso de siniestro, tales como zona segura. Contar con pasillos de un ancho mayor a 70 cm, para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario, en específico en el módulo 2.
7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
8. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos.
9. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la entrega de la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
10. Mejorar las instalaciones de la cocina, en específico cerámicas rotas. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina.

11. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
12. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes. Facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

13. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico de las especialidades más necesitadas por la población penal.
14. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. Mejorar la ventilación, calefacción y el acceso a agua caliente.
15. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos.
16. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
17. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Disminuir el tiempo de ingreso.
18. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas.
19. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional para la población penal que lo requiera.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

20. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad.